



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 15/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 9 de agosto del año 2023, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las Regidoras que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Federico Porras Garza Castillón, representante legal de Oretán, S.A. de C.V. y Apoch, S.A. de C.V., Amada Beatriz Beltrán Antillón, representante legal de Crossborder Technologies, S.A. de C.V. y Salvador Beltrán Sáenz, representante legal de Inmobiliaria Reliz, S.A. de C.V., por medio del cual solicitan la aprobación para **modificar el Acuerdo** del H. Ayuntamiento S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio de 2023, mediante el cual se aprobó el fraccionamiento habitacional de urbanización por etapas denominado "Laderas del Rejón" y su nomenclatura, ubicado en la Zona Surponiente de la ciudad de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Federico Porras Garza Castillón, en su carácter de representante legal de Oretán, S.A. de C.V. y Apoch, S.A. de C.V., Amada Beatriz Beltrán Antillón, en su carácter de representante legal de Crossborder Technologies, S.A. de C.V. y Salvador Beltrán Sáenz, en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Reliz, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se modifica el acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en la S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio de 2023.

La modificación consiste en:

-Una relotificación menor.

-Integrar al acuerdo del H. Ayuntamiento el oficio SSPE/DMCV/DIV/0810/2023 de fecha 28 de junio del 2023, emitido por el Departamento de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública.



Relación general de superficies:

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	28,443.65	157
Áreas verdes	3,903.37	3
Áreas jardinadas	749.06	9
Barda municipal	31.12	9
Servidumbre pluvial	91.33	1
Muro de contención	119.75	1
Berma	1,024.86	1
Caseta	18.81	1
Vialidad	16,851.21	-
Deslinde	51,233.16	182
Donación de equipamiento fuera de polígono	7,675.080	-
(Fracción II de la parcela 261 Z-2 P2, Donación Anticipada entregada al Municipio de Chihuahua el día 22 de abril del 2019 mediante la escritura con folio real 1888753)	7,455.000	-
(Fracc. Monte Caleres S.O. 19/19)	220.080	-

ETAPA I

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	16,686.39	95
Áreas verdes	2,015.27	2
Áreas jardinadas	349.49	5
Barda municipal	20.46	5
Caseta	18.81	1
Vialidad	10,257.65	-
Total	29,348.07	108

ETAPA II

Usos	Superficie m ²	Lotes
Habitacional	11,757.26	62
Áreas verdes	1,888.10	1
Áreas jardinadas	399.57	4
Barda municipal	10.66	4
Servidumbre pluvial	91.33	1
Muro de contención	119.75	1
Berma	1,024.86	1
Vialidad	6,593.56	-
Total	21,885.09	74



Fracción II de la parcela 261 Z-2 P2/3, Donación Anticipada para equipamiento, entregada al Municipio de Chihuahua el día 22 de abril del 2019 mediante la escritura con folio real 1888753, se dona un polígono con superficie de 24,717.47 m²

Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponibl e
Blu Business Community	S.O. 09/19	3,916.93	3,916.93	20,800.54
Catania Residencial	S.O. 10/2019	3,531.73	7,448.66	17,268.81
Pradera Lake	S.O. 02/2020	3,052.34	10,501.00	14,216.47
Paseo del Sacramento	S.O. 05/2020	508.56	11,009.56	13,707.91
Blu Living Community	S.O. 11/2020	951.93	11,961.49	12,755.98
Plaza Poniente	S.O. 11/2020	4,494.80	16,456.29	8,261.18
Laderas del Rejón	-	7,455.00	23,911.29	806.18

Donación Anticipada Lote 32, manzana 4, Fracc. Monte Caleres, autorizado mediante el Acuerdo S.O. 19/19 de fecha 09 de octubre del 2019, con superficie de 220.08 m²

Nombre del desarrollo	Acuerdo	Aplicada parcial	Aplicada acumulada	Disponible
LADERAS DEL REJÓN	-	220.08	220.08	0.00

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología el día 31 de julio de 2023; determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES

- I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 11/2023 de fecha 14 de junio del 2023.
- II. El fraccionador deberá dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el Dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el Oficio No. SPU/254/2023 y el oficio SSPE/DMCV/DIV/0810/2023 de fecha 28 de junio del 2023, emitido por el Departamento de Ingeniería Vial.



TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTA. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitres.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**